

Acuerdos comerciales y de protección de inversiones¹

Uruguay integra la Organización Mundial de Comercio (OMC) desde su creación en 1995, y forma parte de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI, 1980). Además, ha conformado desde 1991 junto con Argentina, Brasil y Paraguay el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Desde el año 2012 Venezuela es socio pleno del bloque, aunque a la fecha Venezuela se encuentra suspendida.

1) Acuerdos comerciales con acceso en bienes

Uruguay ha suscrito, como parte del MERCOSUR o por sí mismo, una serie de acuerdos comerciales que le permiten acceder a otros mercados con preferencia arancelaria. Como parte del MERCOSUR, Uruguay ha suscrito acuerdos comerciales con varios países de América Latina: Chile (1996), Bolivia (1996), Colombia^[2], Ecuador y Venezuela (2004), Perú (2005) y Cuba (2006). Con México (2002) se firmó un acuerdo que abarca exclusivamente el sector automotriz. Fuera de la región, el MERCOSUR ha firmado acuerdos con Israel (2007), India (2004), SACU (2008), Egipto (2010) y Palestina (2011). El acuerdo con Palestina aún no ha entrado en vigencia.

Con excepción de los acuerdos con Cuba, India y SACU que incluyen preferencias para un número limitado de productos, los restantes acuerdos suscritos por el MERCOSUR tienden a formar Zonas de Libre Comercio, con cronogramas de desgravaciones arancelarias que se completan para lo sustancial del comercio en fechas variables según el país. Los acuerdos con Chile y Bolivia ya han alcanzado el 100% de desgravación arancelaria para todo el universo de bienes. Salvo en el caso de Egipto, cuya entrada en vigor es reciente (fines de 2017), en los restantes acuerdos vigentes, la desgravación total se alcanzó para lo sustancial del comercio antes de 2019.

En el período reciente el MERCOSUR culminó en principio negociaciones de acuerdos de libre comercio con la Unión Europea y con el EFTA, restando algunos aspectos técnicos y la revisión legal de lo acordado para luego proceder a la firma de los mismos. Asimismo, está llevando adelante negociaciones con Canadá, Corea y Singapur.

El MERCOSUR es parte del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC), vigente en Uruguay desde 2005. La última Ronda (2010), aun no vigente, implica preferencias de 20% al 70% de las líneas arancelarias con Cuba, Egipto, India, Indonesia, Malasia, Marruecos y República de Corea.

¹ Por una descripción más detallada de los acuerdos internacionales vigentes ver: <https://www.uruguayxxi.gub.uy/es/centro-informacion/articulo/acuerdos-comerciales-de-uruguay/>

^[2] Con Colombia se suscribió un nuevo acuerdo en 2017 (ACE 72) que una vez en vigor sustituye al ACE 59 para las relaciones entre las partes.

Uruguay suscribió además con México un Acuerdo de Libre Comercio bilateral (2003), que permite la libre circulación de bienes y servicios entre ambos países desde junio de 2004, con ciertas excepciones cuyo tratamiento se encuentra expresamente previsto.

Con Chile, Uruguay firmó en 2016 un Acuerdo de Libre Comercio bilateral, que incluyó áreas no cubiertas en el ACE 35.

En el sector automotriz, que se encuentra por fuera de las disposiciones establecidas en el MERCOSUR, Uruguay tiene acuerdos bilaterales vigentes con Argentina y Brasil que se actualizan regularmente.

Finalmente, cabe señalar que Uruguay es beneficiario de las preferencias unilaterales concedidas en el marco de los Sistemas Generalizados de Preferencias de Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza.

2) Acuerdos de Protección de inversiones

Uruguay ha firmado acuerdos de protección y promoción de inversiones (APPI's) con 34 países, incluyendo entre otros España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Japón y Reino Unido². En el MERCOSUR está vigente un Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones. El acuerdo con Emiratos Árabes Unidos fue el último en entrar en vigor (28/07/2021). El nuevo acuerdo con Australia, que sustituirá el actualmente vigente, entró en vigor el 27/01/2022. Se están negociando APPI's con Turquía (en revisión legal y próximo a firmarse) con Qatar y con Arabia Saudita.

Asimismo, Uruguay ha negociado en el ámbito de MERCOSUR, capítulos específicos con disciplinas y compromisos sobre inversiones en los acuerdos de libre comercio negociados con UE y EFTA .

Con Canadá, Corea y Singapur están en curso las negociaciones de acuerdos de libre comercio que también incluye capítulos en la materia.

3) Acuerdos de comercio de servicios

Uruguay participa en diferentes instancias de negociación de comercio de servicios:

Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS): negociación multilateral en el ámbito de la OMC. Participan los 164 miembros de este Organismo, pero las negociaciones de acceso a los mercados se encuentran prácticamente estancadas desde 2008.

En el marco de la Ronda de Doha, Uruguay participó desde el año 2017³, conjuntamente con alrededor de 60 países, en las negociaciones de un Documento de Referencia con disciplinas aplicables a las medidas relacionadas con el proceso de autorización para suministrar un servicio, tales como las prescripciones y procedimientos en materia de licencias y títulos de aptitud, y las normas técnicas que afecten al comercio de

² <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/node/5257>

³ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/jsdomreg_s.htm

servicios. El Documento de Referencia sobre Reglamentación Doméstica fue firmado en diciembre de 2021 por 64 Miembros de la OMC⁴.

Acuerdos preferenciales con capítulos de servicios: paralelamente al AGCS, y permitido por su normativa, han surgido diversos acuerdos preferenciales que incluyen negociaciones de servicios.

En el ámbito del MERCOSUR, el Protocolo de Montevideo (que entró en vigor en 2005) establece las condiciones para la liberalización del comercio de servicios en el MERCOSUR, incluyendo listas de compromisos individuales por país. Hasta el momento se han realizado siete rondas de negociación en el MERCOSUR que profundizan la lista de compromisos iniciales. Uruguay ha incorporado la VII Ronda por Ley Nº 19.629 publicada el 27 de julio de 2018. En 2009 se firmó el Protocolo sobre el Comercio de Servicios entre MERCOSUR y Chile, que entró en vigencia en 2012 entre Uruguay y Chile. En julio de 2018 se firmó el Acuerdo de Servicios MERCOSUR-Colombia.

Los Acuerdos MERCOSUR-Unión Europea y MERCOSUR-EFTA, ambos actualmente en etapa de revisión legal, contienen capítulos específicos con disposiciones y compromisos sobre servicios.

Bilateralmente Uruguay también ha negociado servicios. El Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y Chile, en vigor desde diciembre de 2018 (Acuerdo de Complementación Económica Nº 73), contiene un capítulo sobre servicios que recoge los compromisos ya negociados con el país trasandino en el Acuerdo MCS-Chile.

Finalmente, el Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y México (Acuerdo de Complementación Económica Nº 60) incluye disposiciones para todas las modalidades de servicios abarcadas por el AGCS.

Actualmente, Uruguay está negociando en el ámbito del MERCOSUR Acuerdos Comerciales que incluyen capítulos de servicios con Canadá, Corea y Singapur.

4) Acuerdos de Doble Tributación y de Intercambio de Información

Uruguay tiene acuerdos vigentes para evitar la doble imposición con 24 países. Alemania (2011), Argentina (2013), Bélgica (2017), Chile (2018), Corea del Sur (2013), Ecuador (2012), Emiratos Árabes (2016), España (2011), Finlandia (2013), Hungría (1991), India (2013), Italia (2020), Japón (2021), Liechtenstein (2012), Luxemburgo (2017), Malta (2012), México (2010), Paraguay (2019) Portugal (2012), Reino Unido (2016), Rumania (2014), Singapur (2017) , Suiza (2011) y Vietnam (2016).

Cabe señalar, que en el caso del acuerdo de Argentina es un acuerdo de intercambio de información con una cláusula para evitar la doble imposición en determinados casos.

Han concluido las negociaciones, pero no están vigentes aún acuerdos para evitar la doble imposición con Brasil

Además, Uruguay cuenta con otros 14 acuerdos de intercambio de información y la Convención Multilateral de Asistencia Mutua en Asuntos Fiscales.

⁴ <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/L/1129.pdf&Open=True>

Información adicional

Por información más detallada y referencia a la normativa aplicada ver: [Guía del Inversor](#)